



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

FCC

**CURSA CON ALCANCES LOS
DECRETOS N°S. 1.408 Y 1.409,
AMBOS DE 2013, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA.**

SANTIAGO, 20 MAR 14 *20399

Esta Contraloría General ha dado curso a los documentos del rubro mediante los cuales se prorrogan, por el año 2014, las autorizaciones a la Dirección General de Carabineros de Chile, para otorgar las gratificaciones especiales de Fuerzas Especiales, el primero, y de Operaciones Policiales Especiales, el segundo, establecidas en las letras f) y e), respectivamente, del artículo 51 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del entonces Ministerio del Interior -estatuto del personal de dicho organismo policial-, por encontrarse ajustados a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que se entiende que forman parte de los presentes instrumentos los documentos que, en cada caso, se acompañan a los oficios N°s. 117 y 118, de 2013, de la Dirección General de Carabineros de Chile, los que dan cuenta de las unidades y dotaciones a que pertenecen los 1.774 y 324 beneficiarios de tales gratificaciones, en el mismo orden, lo que, en lo sucesivo, deberá incorporarse al texto de las resoluciones de la especie, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las indicadas normas legales.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de los actos administrativos del epígrafe.

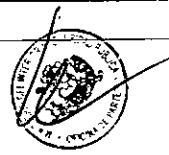
Transcribese al Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.

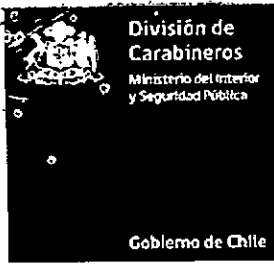
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE





070114



DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
Carabineros de Chile

Prorroga Decreto N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.-

DIVISION DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA
27 MAR. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO N° 1409

SANTIAGO, 30 DIC 2013

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 51 letra e), del D.F.L. (I) N° 2, de 1968; 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; 10, de la Ley N° 20.502, de 2011 y en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
28 FEB. 2014
RECEPCION

CONSIDERANDO:

DEPART. JURIDICO	05 MAR. 2014
DEPTO. T. R. y REGISTRO	<i>[Signature]</i>
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTAS	
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUBDEP. MUNICIP.	

a) El Oficio N° 29798, de 22 de mayo de 2012, de la Contraloría General de la República, y

b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 118, de 09 de diciembre de 2013, con antecedentes.

DECRETO:

1°.- PRORROGASE, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Operaciones Policiales Especiales, no imponible, ascendente a un 30% de su sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que teniendo el título de Operaciones Policiales Especiales desempeña en forma efectiva y principal las funciones propias de la especialidad en Reparticiones, Unidades y, o Secciones de Operaciones Policiales Especiales, a que se refiere el Decreto N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

REFRENDACION

REF. POR S
 IMPUTAC.
 ANOT. POR S
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

2°.- FIJASE, para el año 2014, en 324 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO), el número de beneficiarios.

01369/2013

TOMADO RAZON
CON ALIENANZA
[Signature]
20 MAR. 2014
Contralor General
de la Republica

0017022014

*20399

6809025

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



Rodrigo U M

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Subrogante



[Handwritten signature]

JULIO DITTBORN CORDUA
Ministro de Hacienda (S)



Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IAA/MGZ/eeft.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central



[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]